



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-2-1028  
EXP. No. 3621

Dip. Javier Guerrero García,  
Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Social  
P r e s e n t e .

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento Iniciativa que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen".

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2016.



Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez  
Secretaria

COMISION DE DESARROLLO  
SOCIAL

9/15 SEPT 19 PM 1:40



000501

Anexo: Duplicado del Exp.  
JJV/gym\*

# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA

*D U P L I C A D O*  
*PARA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE:*  
*DESARROLLO SOCIAL*

AÑO SEGUNDO SECCIÓN SEGUNDA NÚMERO 3621

COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL.

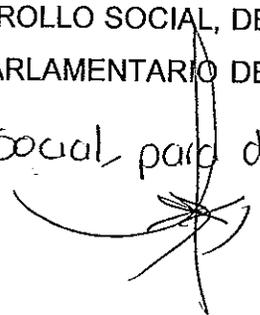
Ciudad de México, a 13 de Septiembre DE 2016.

DESARROLLO SOCIAL, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE.-  
Iniciativa presentada por el Dip. Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la  
Revolución Democrática.

ÍNDICE " D " FOJA 271 LIBRO I LD

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Tómese a la Comisión de Desarrollo Social para dictamen.  
Septiembre 13 del 2016



**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La violencia y la inseguridad es uno de los grandes problemas que enfrenta México desde hace ya varios años.

Pese a los esfuerzos entre autoridades de los tres niveles de gobierno no se ha logrado reducir la tasa de criminalidad, y la seguridad pública se ha visto comprometida a lo largo del territorio nacional.

La falta de oportunidades laborales y la desigualdad social son los principales factores que influyen en que se detone la violencia.

**ARGUMENTOS**

Nuestro país vive una crisis de seguridad pública debido a la creciente inseguridad y violencia que azota a todo el territorio nacional. Así lo demuestra la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI), donde se estima que en 2014 se registraron 33.7 millones de delitos<sup>1</sup>.

Este problema no es nuevo, pues a lo largo de dos administraciones federales no se ha podido controlar la inseguridad, al contrario, los números de víctimas por algún delito continúan a la alza.

<sup>1</sup><http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2015/default.aspx>


**COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**  
 I, XII LEGISLATURA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 25 ABO 2016 1  
**RECIBIDO**  
*Morales* 12344

De poco han servido los operativos entre ejército, policía municipal, estatal y federal si la criminalidad sigue aumentando.

Además de que la población no confía en las instituciones encargadas de impartir justicia, pues de acuerdo al INEGIEN 2014 solo se denunció el 7.2% de los delitos, dejando sin denuncia a 92.8% de los delitos.

Esto se debe a que la inseguridad ha sido tratada como un fenómeno aislado donde las políticas públicas están encaminadas a detener y consignar a los delincuentes, todo en el ámbito de la justicia penal. Y no se ha visto como un problema complejo con múltiples variantes, como la desigualdad social, la falta de oportunidades y de empleo, pero sobretodo el resquebrajamiento del tejido social.

Si bien es cierto que es importante contener la violencia y la inseguridad a través de medidas severas, también es cierto que las políticas deben ir encaminadas a mejorar el panorama de la población para evitar que se enlisten en las filas de los criminales.

Diversos estudios muestran que la inseguridad es un problema social y para resolverse debe plantearse mecanismos que mejoren la vida de las personas.

Por ello considero que la alternativa para controlar dicho problema es el desarrollo social de las personas, sobre todo de aquellas que se encuentran vulnerables al no tener recursos, empleo y educación.

La presente iniciativa busca que las zonas que cuentan con mayores índices de violencia y criminalidad sean consideradas también zonas de atención prioritaria, para que la obtención de apoyo sea una prioridad de los gobiernos.

Para esto se plantea reformar los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

## FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de

## DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo Único. Se reforma el artículo 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

### Capítulo IV

#### De las Zonas de Atención Prioritaria

Artículo 29. Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias, altos índices de criminalidad y violencia, así como rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

Artículo 30. El Ejecutivo federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria, teniendo como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de los índices mostrados en el artículo anterior, que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto, hará la Declaratoria de Zonas de Atención

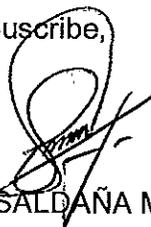
Prioritaria, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**TRANSITORIO**

**UNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2016

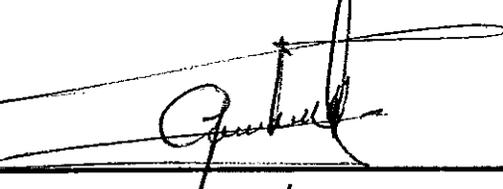
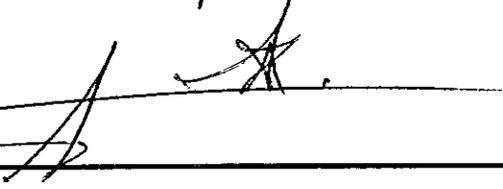
Suscribe,



DIP. JULIO SALDAÑA MORAN

Dip. Julio Saldaña Morán

PRD

| NOMBRE                | FIRMA  |
|-----------------------|--|
| Lleria Flores Sordok  |  |
| Tomas Octaviano F     |  |
| ARTURO SANTANA ALFARO |  |
|                       |  |
|                       |  |
|                       |  |
|                       |  |
|                       |  |
|                       |  |